

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS "PROGRAMA OFICINA DE LA JUVENTUD Y DEPORTES".

Huépil, 20 de Noviembre del 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N ° 3934 / 2019 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El decreto Alcldicio N°3852, de fecha 13.11.2019, que acepta renuncia voluntaria presentada por don Jairo Morales Garrido, la que se hace efectiva a contar del 11.11.2019.
- d) El Memo N°683 de fecha 15 de Noviembre de 2019, derivado de Alcaldía, que ordena la contratación de doña Erika Andrea Ruminot Ruminot, como encargada del Gimnasio de Tucapelel.
- e) El Contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 20 de Noviembre de 2019, Suscrito entre la Municipalidad de Tucapelel y doña Erika Andrea Ruminot Ruminot, cedula de identidad N [REDACTED]

DECRETO:

1. Apruébese contrato de prestación de servicios a honorario indicado en la letra e) de los vistos a la prestada que se detalla, por ser quien se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.

- Erika Andrea Ruminot Ruminot C.I.: N [REDACTED] \$365.658.- brutos mensual, (18/11/2019 al 31/12/2019)

2. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo [REDACTED] Programa "Oficina de la Juventud y Deportes", del presupuesto municipal 2019.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Oficina Daf//RRHH
- JVJ//GPL//MWC/RJS/rjs

